

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04/04/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° R-1221 de fecha 10-03-2005, aprobó la postulación de las Directoras Académica y Administrativa de la Fundación Unidad Educativa “Felix Leonte Olivo” (UEFLO), a partir del 05-04-2005.

DIRECTORA ACADÉMICA: FLORINDA DE LIMA GÁMEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA: YRAIDA MERCEDES LUGO

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° D0049/2005 de fecha 17-01-2005, aprobó la Comisión de Servicio Remunerada de la Prof. **DALIA JOSEFINA CORREA GUÍA, C.I.N° V-05.382.724**, Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por el lapso de un año, a partir del 05-01-2005, a fin de desempeñarse en el cargo de Adjunta a la Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° D-052/2005 de fecha 31-01-2005, aprobó la Comisión de Servicio Remunerada del Prof. **ÁNGEL EMILIO DEZA, C.I.N° V-05.947.859**, Docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por el lapso de un año, a partir del 01-02-2005, a fin de desempeñarse en el cargo de Asesor de Asuntos Estudiantiles de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° DF-352-2005 de fecha 14-03-2005, relacionado con el resultado de las elecciones celebradas el día 22-02-2005, que incluye a los Directores, Representantes Profesorales y Representantes Estudiantiles de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCE-0558 de fecha 18-03-2005, aprobó las **Normas de Funcionamiento de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° R-1385 de fecha 30-03-2005, aprobó la designaciones de las Representantes del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo ante la Junta Directiva de la Asociación de Amigos y Egresados de la Universidad de Carabobo (EGREAMIGOS), a partir del 04-04-2005.

Prof. VIRGINIE SUCHENI C.I.N° V-03.389.860 Principal

Prof. NORA GONZÁLEZ DE FRAINO C.I.N° V-03.990.402 Suplente

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° VRAC-389 de fecha 30-03-2005, aprobó la Normativa para la Selección y Designación del Director o Directora General del Postgrado.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° R-1388 de fecha 31-03-2005, acordó autorizar a la Rectora para desincorporar por vía de subasta pública los vehículos que forman parte del parque automotor de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CFO-1485 de fecha 21-07-2004, aprobó el Cambio de Dedicación de la Prof. **ZULAYMA MARGARITA SANABRIA GUERRA, C.I. N° V-04.456.089**, de Medio Tiempo a Tiempo Completo, en la asignatura Proyecto de Investigación del Departamento de Formación Integral del Hombre de la Escuela de Odontología de la Facultad de Odontología, a partir del 04-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CFO-1487 de fecha 21-07-2004, aprobó el Cambio de Dedicación de la Prof. **MORELBA MERCEDES MEJIAS PINTO, C.I. N° V-03.919.088**, de Medio Tiempo a Tiempo Completo, en la asignatura Inglés del Departamento de Formación Integral del Hombre de la Escuela de Odontología de la Facultad de Odontología, a partir del 04-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, en atención al contenido del oficio N° R-4640 de fecha 17-12-2004, aprobó el Cambio de Dedicación del Prof. **VICTOR JULIO FINOL PARRA, C.I. N° V-03.113.536**, de Tiempo Convencional con diez (10) horas de docencia semanales a Tiempo Completo, en el Departamento de Ginecología y Obstetricia de la Escuela de Medicina-Núcleo Aragua de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01-08-2000.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, aprobó la designación de la Prof. Florinda De Lima Gámez como Directora Académica de la Fundación Unidad Educativa “Felix Leonte Olivo” (**UEFLO**), a partir del 05-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, aprobó la designación de la Prof. Yraida Lugo como Directora Administrativa de la Fundación Unidad Educativa “Felix Leonte Olivo” (**UEFLO**), a partir del 05-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, aprobó la designación de la Prof. Virginia Sucheni como Representante (Principal) del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo ante la Junta Directiva de la Asociación de Amigos y Egresados de la Universidad de Carabobo (Egreamigos), a partir del 04-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 04-04-2005, aprobó la designación de la Prof. Nora de Friamo como Representante (Suplente) del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo ante la Junta Directiva de la Asociación de Amigos y Egresados de la Universidad de Carabobo (Egreamigos), a partir del 04-04-2005.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11/04/2005

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 11-04-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° FCJP-103 de fecha 08-04-2005, aprobó:

1. Ratificar la decisión del Consejo de la Facultad de fecha 08-04-2005 de suspender temporalmente la fase de revisión de las credenciales prevista en el Estatuto Único del Profesor Universitario, hasta tanto haya una sentencia definitivamente firme sobre la presente causa.
2. Autorizar al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo a notificar por Prensa Regional a los aspirantes de tal suspensión, con indicación expresa de los motivos de la decisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18/04/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, aprobó la designación de la Lic. **LUDMILA RAFAELA RUBIO LAYA, C.I.N° V-08.193.845**, como miembro Suplente del Jurado Calificador para la Designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para donar una Computadora a la Fundación de los Adultos Mayores de Naguanagua.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, aprobó la prórroga del Contrato Servicios de la empresa **MASTER FOOD AND SERVICES, C.A.**, Concesionario del Comedor Núcleo Aragua-La Morita, por el período de cuatro (4) meses, a partir del 01-01-2005, mientras culmine el proceso de Licitación para la selección del Concesionario del Comedor Núcleo Aragua-La Morita.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° CA/243/548/03/05 de fecha 29-03-2005, referente al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir un contrato de arrendamiento entre la Arquidiócesis de Valencia y la Universidad de Carabobo, el contrato tendrá una vigencia de un año, a partir del 01-01-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-82 de fecha 31-03-2005, aprobó el Rediseño Curricular de la Especialización en Medicina Interna UC/HUAL, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-83 de fecha 31-03-2005, aprobó el Rediseño Curricular de la Especialización en Cirugía Bucal y Maxilo –Facial, presentado por la Facultad de Odontología.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-84 de fecha 31-03-2005, aprobó el Rediseño Curricular de la Maestría en Enfermería Geriátrica y Gerontológica, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-85 de fecha 31-03-2005, aprobó el Rediseño Curricular de la Especialización en Cirugía Oncológica, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-86 de fecha 31-03-2005, aprobó el Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería de Procesos, presentado por la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° 05-CEU-A, de fecha 11-04-2005, referente al Acto Administrativo de la anulación de la designación de los Representantes de los Egresados ante el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° VRAC-451, de fecha 13-04-2005, aprobó la Creación del Grupo de Investigadores de Gerencia y Negocios de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Flor de Manzo, en fecha 11/01/2005 por ante este Consejo Universitario, pasamos a informarle la decisión tomada por el mismo:

Con relación a la Resolución que dio origen al Acto Administrativo objeto del Recurso de Reconsideración, es importante indicar que este Consejo en fecha 24/11/04 en oficio CU- 197, acordó negar la solicitud efectuada por usted, en la cual pedía una prórroga de seis (06) meses de beca sueldo, tal negativa se fundamentó en lo previsto en los oficios Nros. CU- 446 y CU-447 de fecha 29/10/02.

En este mismo orden de ideas, indicamos que le fue concedida una Beca Sueldo desde 01/10/02 por el período de dos años, tal y como se desprende de oficio No.- CU-446 fechado 29/10/02, definiéndose desde el momento del otorgamiento que la misma era improrrogable.

En cuanto a la duración de la beca sueldo señalamos que el Estatuto Único del Profesor Universitario establece en el artículo 81:

Artículo 81°: Se fija en cuatro (4) años el tiempo máximo de que dispondrá durante su vida Profesoral, cada Miembro del Personal Docente y de Investigación, para el disfrute de los beneficios de Plan de Rotaciones, Beca-Sueldo y licencias destinadas a cursar estudios o realizar investigaciones.

Parágrafo Único: Quienes ingresen a la Universidad de Carabobo provenientes de otra Universidad Nacional no Experimental con rango superior al de

Profesor Asistente o quienes, por vía de excepción conforme al Artículo 91° de la Ley de Universidades, ingresaren en dicha categoría o en categoría superior, dispondrán de dos (2) años como máximo para dedicarlos a las actividades descritas en este Artículo.

Es preciso destacar, que su estatus encaja perfectamente en lo dispuesto en el texto reglamentario en referencia, ya que ingresó a la Universidad de Carabobo en fecha 11/06/97, por traslado de la Universidad Central de Venezuela, en la categoría de agregado a tiempo completo, motivo por el cual era necesario planificar las actividades de especialización o de perfeccionamiento que llevaría a cabo para no transgredir lo preceptuado en el Estatuto Único del Profesor Universitario.

De la documentación analizada, se evidencia que el oficio CU-446 de fecha 29/10/02, indica que Usted realizaría estudios de Postgrado en Neurociencia equivalente a Maestría. Destacando que la solicitud de prórroga se fundamenta en un lapso necesario para obtener el título de Doctorado.

En este sentido, dispone el artículo 127 del texto en referencia, que para la solicitud de la aprobación de la beca sueldo se presentará un plan de trabajo que incluye la duración del mismo, instituto donde se realizará y título o especialidades a obtener, aunado con lo previsto en el artículo 133 en el cual se establece que el becario se compromete a seguir sus estudios, según el plan aprobado y que cualquier modificación requerirá autorización previa que tramitará a través del mismo proceso de aprobación.

Por lo antes expuesto, este Consejo Universitario considera IMPROCEDENTE lo solicitado por Usted, en virtud de no adecuarse a los presupuestos de derecho previstos en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia que nos ocupa.

Finalmente, se le advierte que en caso de disconformidad con la presente decisión usted podrá interponer Recurso Contencioso de Nulidad por ante cualquiera de las Cortes de lo Contencioso Administrativo con sedes en la ciudad de Caracas, dentro de los seis (06) meses siguientes a la notificación del acto que se impugna, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley del Tribunal Supremo de Justicia.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, en atención al contenido del oficio R-1839 de fecha 18-04-2005, aprobó la propuesta de la Empresa COARTE, C.A., para la ejecución del Proyecto Arquitectónico e Ingeniería de Detalles de Estudios Básicos e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 18-04-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir un Convenio entre la Gobernación del Estado Carabobo y la Universidad de Carabobo.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29/04/2005

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 29-04-2004, acordó designar a la Prof. Henriette Kukec Directora Encargada del Área de Estudios

de Postgrado de la Universidad de Carabobo, por el periodo de cuarenta y cinco (45) días continuos.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 29-04-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir Convenio Marco entre el Centro Médico Docente la Trinidad y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 29-04-2005, en atención al contenido del oficio N° R-2033 defecha 29-04-2005, aprobó la designación de la Prof. Cruz Mayz como Directora General del Consejo Directivo de la Fundación Unidad Educativa “Felix Leonte Olivo” (**UEFLO**), a partir del 29-04-2005.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 29-04-2005, acordó designar una Comisión coordinada por la Prof. María Luisa de Maldonado y conjuntamente con los profesores Carlos Callegari Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ulises Rojas Decano de la Facultad de Odontología, Elvia Jurado Consultora Jurídica y Belén Heredia Directora de Relaciones Interinstitucionales, para revisar todos los Convenios suscritos por esta Institución, a fin de establecer su vigencia y operatividad.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25/04/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 25-04-2004, acordó designar a la Prof. Hildegarda Betancourt Secretaria Encargada durante la ausencia del Prof. Pedro Villarroel Díaz, Secretario de la Universidad de Carabobo, desde 25-04-2005 hasta el día 29-04-2005.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 09/05/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° SUNAI-05-DS de fecha 04-05-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para realizar el Acto de Juramentación de las Profesoras **GRACIELA APONTE, C.I.N°V-03.568.448**, (Principal) y **ELSY VELÁSQUEZ, C.I.N°V-04.506.724**, (Suplente), como Jurados del Concurso para la Provisión del Cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **MASTER FOOR & SERVICE, C.A.**, en la Licitación General N° **DDEUC-LG-001-2005 “CONCESIONARIO DEL COMEDOR DEL NÚCLEO LA MORITA EN EL ESTADO ARAGUA”**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, dando cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 2004-0266, dictada por la Corte Segunda en lo Contencioso Administrativo de la República Bolivariana de Venezuela, acordó designar a la ciudadana **RAYMI CASTELLANOS, C.I.N°V-07.147.947**, como

Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química Orgánica, del Departamento de Ciencias Básicas, de la Escuela de Bioanálisis Valencia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01-03-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, dando cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 2004-0266, dictada por la Corte Segunda en lo Contencioso Administrativo de la República Bolivariana de Venezuela, acordó designar a la ciudadana **ADRIANA CORDERO, C.I.N°V-11.348.673**, como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química Orgánica, del Departamento de Ciencias Básicas, de la Escuela de Bioanálisis Valencia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01-03-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, dando cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 2004-0266, dictada por la Corte Segunda en lo Contencioso Administrativo de la República Bolivariana de Venezuela, acordó designar a la ciudadana **SHARIM MARRERO, C.I.N°V-12.146.444**, como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química Orgánica, del Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Bioanálisis Valencia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01-03-2005.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° C-129 FACES de fecha 14-02-2005, aprobó la descentralización administrativa a nivel presupuestario para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Valencia y Núcleo Aragua.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-1075 de fecha 13-04-2005, aprobó el Programa para la Formación del Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-1074 de fecha 13-04-2005, aprobó el Programa de Profesionalización de Técnicos en Registros y Estadísticas Médicas en Servicio a Técnicos Superiores Universitarios en Información de Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-1076 de fecha 13-04-2005, aprobó el Programa de Formación del Técnico Superior Universitario en Atención Primaria en Salud Mental.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-1077 de fecha 13-04-2005, aprobó el Programa para la Formación del Técnico Superior Universitario en Citotecnología.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, acordó nombrar una Comisión coordinada por la Prof. Jessy Divo de Romero y conjuntamente con los Profesores Víctor Reyes Lanza Vicerrector Administrativo, Juan Macías Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Yaqueline Loyo de Sardi Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Miguel Patacón Representante Profesoral, Miguel Pineda Docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Ana Belmonte Directora de Planificación y Programación Presupuestaria, a los fines de presentar un

informe académico-administrativo sobre la creación de nuevas menciones en la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, acordó autorizar al ciudadano Decano de FACE para que continúe con el proceso de creación de las nuevas menciones en la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° CFCE-0641 de fecha 25-04-2005, relacionado con el Informe de Gestión del Año 2004 y Planes para el Año 2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-110 de fecha 15-04-2005, aprobó el Diseño Curricular de la Especialización en Neonatología Integral, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CJ-OPSU/043 de fecha 04-04-2005, acordó suspender el beneficio de cesta ticket a los Becarios Alma Mater, a partir del mes de mayo 2005.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09/05/2005 remite el **Programa para la Formación del Técnico Superior en Información de Salud**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09-05-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09/05/2005 remite el **Programa de Profesionalización de Técnicos en Registros y Estadísticas Médicas en Servicio a Técnicos Superiores Universitarios en Información de Salud**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09-05-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09/05/2005 remite el **Programa de Formación del Técnico Superior Universitario en Atención Primaria en Salud Mental**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09-05-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09/05/2005 remite el **Programa para la Formación del Técnico Superior Universitario en Citotecnología**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09-05-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20

de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, aprobó una ayuda económica equivalente a la cesta ticket, a los Becarios Alma Mater, a partir del mes de mayo 2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 09-05-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para que por delegación realice el Acto de Juramentación de los ciudadanos **GRACIELA APONTE, C.I.N°V-03.568.448, (Principal)** y **ELSY VELÁSQUEZ, C.I.N°V-04.506.724 (Suplente)**, en representación de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna; **ROGELIO HERNÁNDEZ, C.I. 01.359.920, NELLY PÉREZ GONZÁLEZ, C.I.N°V-03.585.045 (Principales)** y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO, C.I.N°04.169.820, LUDMILA RAFAELA RUBIO LAYA, C.I.N°V-08.193.845 (Suplentes)**, en representación de la Universidad de Carabobo, como integrantes del Jurado para el Concurso de Selección de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 16/05/2005

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 16-05-2005, en atención a la solicitud contenida en comunicación de fecha 14-03-2005, aprobó la Comisión de Servicio No Remunerada de la Prof. **JANETH ELIZABETH ROJAS C.I.N° V-05.851.734**, Docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el lapso de un año, a partir del 16-05-2005, a fin de desempeñarse en el cargo de Coordinadora General en la Unidad de Enfermedades y Reemergentes en el Centro de Investigaciones Bolivariano en Salud” “CNEL. JESÚS MARÍA GARCÍA”

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 16-05-2005, aprobó en Primera Discusión el **REGLAMENTO DE DEROGACIÓN EXPRESA DEL REGLAMENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 16-05-2005, en atención al contenido del oficio N° VRAC-561 de fecha 28-04-2005, aprobó el Instructivo y el Baremo para la Selección del Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (**CDCH**).

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 16-05-2005, en atención al contenido del oficio N° DAIUC-049 de fecha 23-02-2005, aprobó el Proyecto de **“INSTRUCTIVO SOBRE LA TRAMITACIÓN DE CAUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INGRESOS, ASÍ COMO DE LA RECEPCIÓN, CUSTODIA O MANEJO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO”.**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 16-05-2005, en atención al contenido del oficio N° FCJP-136 de fecha 13-05-2005, acordó ratificar la decisión del Consejo de Facultad de fecha 13-05-2005 de suspender temporalmente la

fase de revisión de las credenciales prevista en el Estatuto Único del Profesor Universitario, hasta tanto haya una sentencia definitivamente firme sobre la causa.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23/05/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, acordó designar al Prof. Antonio Eblen como Decano-Encargado durante la ausencia del Decano Carlos Callegari, a partir del 23-05-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, analizada la solicitud hecha por la ciudadana bachiller **DAISY COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° V-14.786.105 y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Menciones Honoríficas para los Graduados de la Universidad de Carabobo; resolvió autorizar previo el cumplimiento de las formalidades administrativas y académicas correspondientes, el otorgamiento del Mención Honorífica a la bachiller antes identificada, todo de conformidad con el promedio de notas que a tales efectos sea acreditado y computado por la Dirección de Información y Control Estudiantil de la Universidad. En consecuencia, llenos los extremos contenidos en el artículo 1 del citado Reglamento, puede procederse al reconocimiento contenido en el mismo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **CORLAN, C.A.**, en la Licitación General N° **DPFUC-LG-003-2005** **“CULMINACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° DAIUC-131 de fecha 25-04-2005, referente a la Memoria y Cuenta de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo Año 2004.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCE-0596 de fecha 28-03-2005, aprobó la Nueva Estructura Curricular de las Cátedras adscritas al Departamento de Administración y Planeamiento Educativo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° DAIUC-083 de fecha 18-03-2005, aprobó las **“NORMAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS EN ANTICIPO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FACULTADES”**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CGP-114 de fecha 03-05-2005, aprobó el Diseño Curricular del Doctorado en Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, aprobó el Informe emitido por la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo, contentivo en el oficio N° CJ-233-2005-S de fecha 03-05-2005, de acuerdo al Reglamento del

Sistema de Control Interno de la Universidad de Carabobo, se prohíbe el uso de otros símbolos oficiales en la Escuela de Bioanálisis del Núcleo Aragua de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención a la solicitud contenida en el oficio N° DMP-166-2005 de fecha 02-05-2005, aprobó la **“NORMATIVA PARA LAS DONACIONES DE LIBROS EDITADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, aprobó el Conferimiento del Doctorado Honoris Causa al Poeta **EUGENIO MONTEJO**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, aprobó en Segunda Discusión el **REGLAMENTO DE DEROGACIÓN EXPRESA DEL REGLAMENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, aprobó el Conferimiento del Doctorado Honoris Causa a la Prof. **ALECIA DEL SOCORRO CASTILLO HENRÍQUEZ**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CF-1432 de fecha 10-05-2005, aprobó la **“NORMATIVA PARA LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio emitido del Despacho del Secretario de fecha 21-04-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para desincorporar por vía de subasta pública el vehículo marca Mitsubishi, registro UC-229, Modelo Stapwagwon, año 98, Placas GAS61N, Serial del Motor UE3467, Serial de Carrocería AX1PO3W8Bw0000027, que forma parte del parque automotor de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° CFO-1235 de fecha 21-06-2004, aprobó las Áreas de Formación de Integral en el Plan de Estudios de la Facultad de Odontología.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 23-05-2005, en atención al contenido del oficio N° DGP-034, emitido del Área de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo de fecha 23-05-2005, acordó autorizar al ciudadana Rectora para desincorporar por vía de subasta pública el vehículo marca Mitsubishi, Modelo Stapwagwon, año 98, Placas GAS73K, que forma parte del parque automotor de la Universidad de Carabobo.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31/05/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 31-05-2005, en atención al contenido el Informe presentado por el Vicerrectorado Académico, según oficio N°

VRAC-646 de fecha 27-05-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para designar al ciudadano **EDILBERTO GUEVARA, C.I.NºV-10.513.817**, como Director General del Área de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, a partir del 16-06-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 31-05-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la **Gobernación de Carabobo y la Universidad de Carabobo**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 31-05-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir Convenio Marco de Cooperación entre la **Compañía Anónima Editora El Nacional y la Universidad de Carabobo**.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06/06/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, tomó debida nota del contenido del oficio N° CF-1323 de fecha 04-04-2005, referente a la implantación del nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a partir del Segundo Semestre 2004.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, tomo debida nota del contenido del oficio N° VRAC-632 de fecha 24-05-2005, referente al Resumen, Memoria y Cuenta Año 2004 del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH-UC).

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para donar el material de desecho y utensilios en desuso del Comedor de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, en atención al contenido del oficio N° CFO-877 de fecha 18-05-2004, aprobó en tercera discusión el **Reglamento Interno de Evaluación de la Facultad de Odontología**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para solicitar a las compañías Elevel y Eleoccidente, que presenten a este Cuerpo sus ofertas con las respectivas propuestas de Convenio y Contrato, en sobres cerrados que serán abiertos públicamente en el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre **El Instituto Europeo de Oncología (Italia) y la Universidad de Carabobo**.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, en atención al contenido del oficio N° CFCS-2062 de fecha 06-06-2005, aprobó el Programa para la Formación de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Tecnología Cardiopulmonar**.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria del 06/06/2005 remite el **Programa de Formación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Tecnología Cardiopulmonar**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 06-06-2005. Remisión que se hace con fundamento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 20 de la Ley de Universidades vigente, a los fines de la consideración ante el Honorable Cuerpo que usted preside.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 06-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir un Convenio de Cooperación Institucional entre la Gobernación del Estado Apure y la Universidad de Carabobo.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13/06/2005

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 13-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir un Convenio entre la empresa **ELEOCCIDENTE Y LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, por el lapso de tres (3) años y un Contrato por el lapso de seis (6) meses, a partir del 01-07-2005 hasta el 31-12-2005, para el suministro de energía eléctrica de la Universidad de Carabobo, renovable el contrato en función de la prestación del servicio y a la disponibilidad presupuestaria.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 13-06-2005, acordó designar al Prof. César Seijas como Decano-Encargado de la Facultad de Ingeniería, durante la ausencia del Decano Antonino Caralli, a partir del día 10-06-2005 hasta 20-06-2005.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 13-06-2005, acordó autorizar a la ciudadana Rectora para suscribir un Contrato de prestación de servicios de energía eléctrica, entre la empresa **ELECENRO Y LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, por el lapso comprendido entre el día 01-01-2005 hasta el día 31-12-2005.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20/06/2005

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005, tomo debida nota del contenido del oficio N° R-02935 de fecha 17-06-2005, relacionado con el resultado del Concurso de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo, el cual fue declarado desierto. Igualmente se acuerda de conformidad con el artículo 18 del **“REGLAMENTO SOBRE LOS CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TÍTULARES DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO NACIONAL Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS”**, convocar a un Segundo Concurso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta declaratoria.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005, en atención al contenido del oficio N° DRI/326/05 de fecha 14-06-2005, acordó autorizar a

la Ciudadana Rectora para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad de Granada-España y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 20-06-2005, en atención a la recomendación de la Comisión de Licitaciones de Obras y Servicios de la Universidad de Carabobo, y verificadas como han sido las condiciones establecidas en el pliego de licitaciones e informe técnico, aprobó otorgar la Buena-Pro a la empresa **CONSTRUCTORA ALBEXANTE, C.A.**, en la Licitación General N° **DPFUC-LG-004-2005 “CULMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE ESCALERA NOROESTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle las resultas del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Freddy Del Carmen Varela Monsalve C.I. 3.210.630 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente ”no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 4 del Reglamento, por no presentar la constancia de inscripción en el colegio profesional respectivo, los participantes Freddy del Carmen Varela M., C.I. N° 3.210.630, expediente N° 09...” .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle los resultados del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Elvia Josefina Rojas Bastidas C.I. 2.523.923 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 4 del Reglamento, por no presentar la constancia de inscripción en el colegio profesional respectivo, los participantes... Elvia Josefina Rojas Bastidas, C.I. N° 2.523.923, expediente N° 08..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle los resultados del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Nelly Coromoto Vargas Chavéz C.I. 10.737.905 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad

No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numerales 4 y 5 del Reglamento, relativos a no presentar la constancia de inscripción en el colegio profesional respectivo y a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, respectivamente, los participantes Nelly Coromoto Vargas Chávez, C.I. N° 10.737.905, expediente N° 02..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle las resultas del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Adriana Coromoto Arvelo Pinto C.I. 7.130.325 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 4 del Reglamento, relativos a no presentar la constancia de inscripción en el colegio profesional respectivo y, a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, respectivamente, los participantes... Adriana Coromoto Arvelo Pinto, C.I. N° 7.130.325, expediente N° 05..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle las resultas del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Eustacio Wettel C.I. 3.487.127 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 5 del Reglamento, relativo a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, los participantes Eustacio R. Wettel, C.I. N° 3.487.127, expediente N° 01...".

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo

Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle los resultados del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Iraima Osta Escorihuela C.I. 7.025.383 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 5 del Reglamento, relativo a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, los participantes... Iraima I. Osta Escorihuela, C.I. N° 7.025.383, expediente N° 03..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle los resultados del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual José Manuel Díaz Fuentes C.I. 8.837.118 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado

por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 5 del Reglamento, relativo a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, los participantes... José Manuel Díaz Fuentes, C.I. N° 8.837.118, expediente N° 06..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle los resultados del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Oswaldo Rodríguez Baptista C.I. 3.856.509 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "no cumplen con lo establecido en el artículo 7, numeral 5 del Reglamento, relativo a poseer no menos de cinco años de experiencia en materia de control fiscal, los participantes... Oswaldo Edmundo Rodríguez Baptista, C.I. N° 3.856.509, expediente N° 10..." .

El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumpla en notificarle las resultas del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Zoraida Jiménez García C.I. 7.365.671 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente "Pasan a la fase de evaluación de credenciales en cuanto a capacitación y experiencia laboral, los participantes Zoraida del Carmen Jiménez García, C.I. N° 7.365.671, expediente N° 04...". En el acta final el jurado evaluador estimó lo siguiente "Se descalifica a la participante Zoraida del Carmen Jiménez García, C.I. N° 7.365.671, expediente N° 04, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual indica que

"Nadie podrá desempeñar a la vez más de un destino público remunerado, a menos que se trate de cargos académicos, asistenciales o docentes que determine la Ley. La aceptación de un segundo destino que no sea de los exceptuados en este artículo, implica la renuncia del primero, salvo cuando se trate de suplentes, mientras no reemplacen definitivamente al principal", en concordancia con lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, por cuanto la citada participante ejerció el cargo de Oficinista III desde el 16-02-81 al 31-10-83, folio N° 97/142, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Unidad Administrativa del Estado Carabobo, ejerciendo también el cargo de Contabilista desde el 01-01-83 hasta el 15-05-94, en la Gobernación del Estado Carabobo, Secretaría de Educación, Dirección General

de Docencia, Departamento de Registro y Cultura, folio 90/142, de lo cual se evidencia que presuntamente ejerció dos destinos públicos a la vez, durante nueve meses”. El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, usted podrá ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20-06-2005 y de conformidad con lo previsto por el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, cumulo en notificarle las resultas del **Concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo**, en el cual Florángel Lima Paredes C.I. 3.210.630 participó. Los resultados de dicho concurso fueron notificados por el Jurado Evaluador a la ciudadana Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante oficio S/N° de fecha dieciséis (16) de junio de 2005, al cual se anexó ejemplares de actas identificadas No. 3 y Acta Final. En acta signada con el No. 03 de fecha 16 de junio de 2005 suscrita por los integrantes del Jurado, ciudadanos **NELLY PEREZ**, titular de la cédula de identidad No. 3.585.045, miembro principal designado por la Universidad de Carabobo, **GRACIELA APONTE**, titular de la cédula de identidad No. 3.568.448, miembro principal designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, **LUDMILA RUBIO**, titular de la cédula de identidad No. 8.193.845, miembro suplente designado por la Universidad de Carabobo; **ELSY VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad No. 4.506.724, miembro suplente designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y **GLADYS SIRIT DE LUCIANO**, titular de la cédula de identidad No. 4.169.820, en su condición de miembro suplente de la Universidad de Carabobo, se hizo constar textualmente lo siguiente ”Pasan a la fase de evaluación de credenciales en cuanto a capacitación y experiencia laboral, los participantes Florángel del Valle Lima Paredes, C.I. N° 8.145.193, expediente N° 07...”. En acta final el jurado evaluador estimó lo

siguiente “Visto que el participante N° 07 Florángel Lima no alcanzó la nota mínima necesaria de cincuenta (50) puntos para pasar a la entrevista de panel, dado que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, se requiere una puntuación igual o mayor a sesenta (60) puntos, nota mínima de aprobación”. El concurso para optar al cargo de Auditor Interno de la Universidad de Carabobo fue declarado desierto por el Jurado Evaluador y sometidos a conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión extraordinaria celebrada el veinte (20) de junio de 2005, en su condición de máxima autoridad de esta Institución. Se anexan documentos identificados como Acta No. 3 y Acta Final, los cuales deben ser considerados parte integrante de la presente notificación.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le advierte que contra la decisión del Jurado Evaluador notificada mediante el presente acto, podrá usted ejercer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que conste en el expediente del concurso su notificación. Dicho recurso será recibido en la sede de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo y sustanciado por el Jurado identificado supra.